



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N°804/2019

ZAPALLAR, 13 de febrero de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de permiso administrativo presentada por los trabajadores municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los Trabajadores que se individualizan para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

<u>NOMBRE</u>	<u>DIAS</u>	<u>JORNADA</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>REINTEGRO</u>	<u>D. PENDIENTES.</u>
SIMÓN ERIK GONZÁLEZ ROZAS	1	COMPLETA	28/02/2019	28/02/2019	01/03/2019	5
GASTON ALEJANDRO MOLINA RAMOS	1	COMPLETA	19/02/2019	19/02/2019	20/02/2019	



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:
1.- Gestión de Personas
2.- Oficina de Transparencia.
3.- Archivo: Secretaria Municipal.
SEC / BAHM / CUL

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"